PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE APÓSTOLES

FOLIO
Nº _____

23810381

OFICIO Nº: 35 / 2024

Apóstoles, Misiones 15 de Febrero de 2024.-

A LA SRA. DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN

GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS

PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-

CHACRA 32/33. POSADAS MISIONES.-

S----------/----------D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"Expte Nº 63810/2022 BRITEZ RAMON ANTONIO C/ GUIMARAEZ MARIANA GABRIELA S/ Divorcio",** que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez, Secretaria Única, sito en Belgrano Nº 520, de Apóstoles Misiones, a fin de que tome razón de la Sentencia que ordena el presente que en su parte pertinente dice: " " (Fdo ʿDr. Juan Manuel Lezcano, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar.-

Saludo a Ud. atentamente.-

FSDLA

Digitally signed by YUSZCZYSZYN Maria Laura
Date: 2024.02.23 12:36:13 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

POSADAS, 07 de marzo de 2024.-

SEÑOR/A SECRETARIO/A
JUZGADO CIVIL COMERCIAL
LABORAL DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR DE LA
1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
APOSTOLES – PROV. DE MNES.
S / D

NOTA Nº 324 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en los autos "**Expte. N° 63810/2022 BRITEZ RAMON ANTONIO C/ GUIMARAEZ MARIANA GABRIELA S/Divorcio".** A tal efecto, se informa que se ha procedido a la toma de razón de la vista en la presente causa judicial conforme art. 78 y 80 de la Ley 26.413, y que **no se observa, en sede administrativa, objeción legal alguna.-**

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado digitalmente por CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 27178144028, c=AR, cn=CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Fecha: 2024.03.07 11:20:56 -03'00'

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE APÓSTOLES

FOLIO
Nº _____

24723402

OFICIO Nº: 200 / 2024

Apóstoles, Misiones 03 de Mayo de 2024.-

A LA SRA. DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN

GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS

PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-

CHACRA 32/33. POSADAS MISIONES.-

S----------/----------D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "Expte Nº 63810/2022 BRITEZ RAMON ANTONIO C/ GUIMARAEZ MARIANA GABRIELA S/ Divorcio", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez, Secretaria Única, sito en Belgrano Nº 520, de Apóstoles Misiones, a fin de que tome razón de la providencia que solicita el presente que en su parte pertinente dice: " Apóstoles, 19 de Marzo de 2024.- Agréguese y téngase presente dictamen del Registro Provincial de las Personas. Atento a que no obra acta de matrimonio con la debida toma de razón del divorcio solicitado, líbrese nuevo oficio a fin de que procedan a remitir la misma.-..NOTIFÍQUESE.- " (Fdo ʿDr. Juan Manuel Lezcano, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar.-

Saludo a Ud. atentamente.-

FSDLA

Digitally signed by YUSZCZYSZYN Maria Laura
Date: 2024.05.03 12:08:32 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

POSADAS, 24 de mayo de 2024.-

SEÑOR/A SECRETARIO/A
JUZGADO CIVIL COMERCIAL
LABORAL DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR DE LA
1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
APOSTOLES – PROV. DE MISIONES
S / D

NOTA Nº 823 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en función a vuestro **Oficio N° 200/2024,** de fecha 03 de mayo del año 2024, librado en los autos caratulados **"EXPTE. N° 63810/2022 BRITEZ RAMON ANTONIO C/ GUIMARAEZ MARIANA GABRIELA S/ Divorcio".** A tal efecto, se informa que para poder dar cumplimiento a lo ordenado deberá remitir Oficio Judicial con transcripción de la Sentencia, de acuerdo a lo establecido por el artículo 78 de la Ley 26413 y consecuentes.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado digitalmente por CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 27178144028, c=AR, cn=CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Fecha: 2024.05.24 07:46:10 -03'00'

25234333

OFICIO Nº: 287 / 2024

Apóstoles, Misiones 13 de Junio de 2024.-

A LA SRA. DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN

GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS

PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-

CHACRA 32/33. POSADAS MISIONES.-

S----------/----------D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"Expte Nº 63810/2022 BRITEZ RAMON ANTONIO C/ GUIMARAEZ MARIANA GABRIELA S/ Divorcio",** que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez, Secretaria Única, sito en Belgrano Nº 520, de Apóstoles Misiones, a fin de que tome razón de la Sentencia que ordena el presente que en su parte pertinente dice: " Apóstoles, 08 de Noviembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS: Estos autos caratulados "EXPTE. No 63810/2022 BRITEZ RAMON ANTONIO C/ GUIMARAEZ MARIANA GABRIELA S/ Divorcio". HECHOS.. FUNDAMENTOS...RESUELVO: 1 (DECRETAR el divorcio vincular del matrimonio constituido por los Sres. BRITEZ RAMON ANTONIO y GUIMARAES MARIANA GABRIELA, matrimonio celebrado el día 20 de Diciembre del 2013 en Apóstoles, Provincia de Misiones , inscripto bajo el Tomo 1, Acta 74, Año 2013 en el Registro de las Personas de la Provincia de Misiones.- 2 (DECRETAR extinguida la

comunidad de bienes.- 3 (ORDENAR costas por el orden 2 causado.- 4 (HOMOLOGAR el acuerdo arribado por las partes respecto al convenio regulador.- 5 (REGULAR los Honorarios profesionales del Dr. ESCALANTE, SERGIO HERNAN como apoderado de la parte actora en la suma PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL ($354.000,00 (según art. 43 de Ley XII Na 4. Haciéndole saber que deberá oportunamente y previo cobro, acreditar constancia de inscripción en AFIP y constancia de pago del tributo correspondiente.- 4 6 (REGULAR los Honorarios profesionales del Dr. VILLALBA, JOSE ANTONIO como apoderado de la parte demandada en la suma PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL ($438.000,00 (según art. 43 de Ley XII Na 4. Haciéndole saber que deberá oportunamente y previo cobro, acreditar constancia de inscripción en AFIP y constancia de pago del tributo correspondiente.- 7 (FIRME, LIBRESE por Secretaría oficio al Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, a los fines de la debida toma de razón, con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo la parte acompañar proyecto de oficio y pago de la tasa correspondiente.- 8 (FIRME, por Secretaría expídase testimonio y/o copia certificada, previo pago del tasa de justicia correspondiente correspondiente.- 9 (Cópiese, regístrese y notifíquese, oportunamente archívese.- **PUBLIQUESE EN EL DESPACHO JUNTO CON LA CONSTANCIA DE PROTOCOLO DIGITAL. NOTIFIQUESE.** " (Fdo (Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar.-**Fecha de Registro: 08/11/2023 Hora de Registro: 11:40:47 Número de Protocolo: 1318/2023 Usuario Firmante: JUAN MANUEL LEZCANO.**

"Apóstoles, 19 de Marzo de 2024.- Agréguese y téngase presente dictamen del Registro Provincial de las Personas. Atento a que no obra acta de

matrimonio con la debida toma de razón del divorcio solicitado, líbrese nuevo oficio a fin de que procedan a remitir la misma.- ... " (Fdo ʻDr. Juan Manuel Lezcano, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar.-

"Apóstoles, 12 de Junio de 2024.- Agréguese Nota nº 823/2024 remitida por el Registro Provincial de las Personas y téngase presente lo manifestado, asimismo pase a Secretaría para remitir nuevo Oficio al Registro de las Personas.- ...Fdo ʻDr. Juan Manuel Lezcano, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar.-

Saludo a Ud. atentamente.-

FSDLA

Digitally signed by YUSZCZYSZYN Maria Laura
Date: 2024.06.13 12:35:24 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a los 26 del mes de Julio del año 24, ante el Jefe del Dpto. Jurídico y Legalizaciones del Registro Civil de las Personas, se registra el Expte. Nº 2039-1-24 287 | 13 de Julio 170138 181 en EXPTE Nº 63810/2022 BRITEZ Ramon Antonio c/ GUIMARAES Mariana Gabriela s/ DIVORCIO de cuyo contenido doy fé. Posadas 09 de 12 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Civil de las Personas

133

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	74	2013
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Apóstoles Misiones

República Argentina, a 20 de diciembre

de 20 13, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Ramón Antonio BRITEZ

Edad 20 años, profesión Policía estado soltero

nacionalidad Argentina nacido en C. de la sierra Misiones

domiciliado en C. de la sierra Misiones Doc. Ident. 37.156.207

Hijo de José Ramón BRITEZ

nacionalidad Argentina profesión Jornalero

y de Luisa SEQUEIRA

nacionalidad Argentina profesión ama de casa

domiciliados en Concepción de la sierra Misiones

Mariana Gabriela GUIMARAES

Edad 27 años, profesión Policía estado Soltera

nacionalidad Argentina nacido en Capital Federal

domiciliada en Bº Lomas del Mirador Apóstoles Mnes. Ident. 32.575.525

Hijo de

nacionalidad profesión

y de Sebastiana GUIMARAES

nacionalidad Argentina profesión ama de casa

domiciliados en Apóstoles Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Lorena Inés PORTEL Doc. Ident. 26.607.117 Edad 35 años

Estado divorciada profesión estilista Domicilio Apóstoles Misiones

Pedro Antonio SUTIL BARRIOS Doc. Ident. 8.288.576 Edad 63 años

Estado Soltero Profesión albañil Domicilio Apóstoles Misiones

Leído el Acta la firman conmigo los contrayentes y testigos mencionados.

BRITEZ Ramón Antonio

GUIMARAES Mariana Gabriela.

=NOTA DE REFER. PASA AL FOLIO Nº 207=

ANA MARIA PIGMENI
Deleg. de Registro
Registro Provincial de las Personas

VIENE DEL FOLIO Nº 138 ACTA Nº 74

PROTOCOLIZACIÓN: LIBRO: 09 - FOLIO: 17 - AÑO: 2024

Corresponde al Expte. Nº 2039-J-24 Oficio Nº 287/2024 de Fecha 13-06-2024

Venido del Juzgado CIVIL, COM, LAB, FLIA y V. FLIA R Secretaría ÚNICA

Con Asiento en APÓSTOLES, Provincia MISIONES, País ARGENTINA

Autos Caratulados: "EXPTE. Nº 63810/2022 - BRITEZ RAMON ANTONIO C/ GUIMARAEZ MARIANA GABRIELA S/ DIVORCIO"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: SRES.

BRITEZ RAMON ANTONIO DNI Nº 37.156.207 y

GUIMARAES MARIANA GABRIELA DNI Nº 32.575.525

Fecha de Fallo: 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

Fdo DR. JUAN MANUEL LEZCANO Juez Fdo DRA. MARIA L. YUSZCZYSZYN Secretario

Posadas 19 DE JULIO DE 2024

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO - MISIONES

ETELVINA LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS **PERSONAS**

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 24 de Julio del 2024.-

REFERENCIA: EXPTE 63810/2022 BRITEZ RAMON ANTONIO C/ GUIMARAEZ MARIANA GABRIELA S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. cumplimentado. -

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 24.07.2024 08:38:14